

Decanato

«Año de la Consolidación del Mar de Grau»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 835-D-FLCH-16

Lima, 3 de noviembre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04670-FCCSS-2016 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 12º, inciso i) del citado Reglamento "El alumno podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos cursos para completar su Plan de Estudios o si acredita que los llevó y los desaprobó";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad designados por el Coordinador del Departamento Académico respectivo, en coordinación con la Escuela Académico Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la **SRTA. ARACELY ELBA DIAZ CASTILLO**, alumna de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura LÓGICA, que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 198-FLCH-DAF-16 el Director del Departamento Académico de Filosofía designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;


RESUELVE:

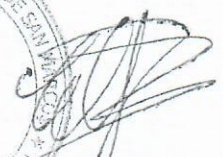
- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **ARACELY ELBA DIAZ CASTILLO**, con código de matrícula N.º 06150043 de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **LÓGICA**, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **ARACELY ELBA DIAZ CASTILLO** en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
S00070	LÓGICA	MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS	Presidente
		LIC. LILIA BEATRIZ PIZARRO PACHECO	miembro
		LIC. GALO GUNTHER VALDERRAMA ZEA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Filosofía, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ
 VICEDECANA ACADÉMICA


DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA
 DECANO